



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza comisión de servicio que indica.

Decreto Alcaldicio N°17.723.-

Monte Patria 06 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de servicio al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED] 0, Administrador Municipal, grado 6° planta directiva. De acuerdo al siguiente detalle:

- **06.11.2018** (01 viatico al 40%) Reunión con Diplade en gobierno Regional Coquimbo, en la ciudad de La Serena.

2. **GÍRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-
Total	\$ 22.278.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$22.278.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

BALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.